



Circular Informativa nº 19 /2020
(16 de noviembre de 2020)

Modificación de Normas Generales de Competición
Temporada 2020/2021

Por acuerdo adoptado por la Comisión Gestora, en su reunión telemática celebrada el día 12 de noviembre de 2020, se modifica el apartado a) del art. 32.4 de las Normas Generales de Competición de la Temporada 2020-21 según se indica debajo:

32.4. Cada equipo podrá aplazar un máximo de 8 partidos de la Liga Regular por incidencias COVID que sean reconocidas y justificadas ante la RFEVB, incluyendo los de aplazamiento obligado y los potestativos (ver puntos anteriores).

Una vez cumplido este cupo de 8 partidos, los siguientes partidos que no pueda disputar por aplicación de los criterios anteriores se darán por perdidos al equipo imposibilitado de jugar por el resultado de 0 - 3 y se hará la consiguiente atribución de puntos en la clasificación.

Los partidos que pudiendo ser aplazados no se puedan reprogramar por falta de fechas, aunque no se hayan superado el cupo de 8, se darán por perdidos 0 - 3 al equipo imposibilitado de jugar y se hará la consiguiente atribución de puntos en la clasificación.

Se considerará que hay falta de fechas en los siguientes casos:

- a) Partidos de la 1ª vuelta que no puedan disputarse antes de:**
- ~ Superliga Masculina y Superliga Iberdrola: el 30 de diciembre (incluido) de 2020.
 - ~ Superliga-2 Masculina y Femenina: el 27 de diciembre (incluido) de 2020.
 - ~ Primera División Masculina y Femenina: el 30 de diciembre (incluido) de 2020.

Para el caso de partidos aplazados por COVID de Superliga Masculina y Superliga Iberdrola para los cuales no haya acuerdo de partes, la nueva fecha de disputa que marque la RFEVB podrá ser hasta el 23 de diciembre (incluido) de 2020.

- b) Partidos de la Liga Regular que no se puedan disputar antes de la última jornada de la misma y que sean clasificatorios para determinar la disputa del Play Off, Fase Final, etc.
- c) Partidos de las Copas de SM El Rey, La Reina, El Príncipe y La Princesa, de Play Off y de Fases Finales.

Ruego la mayor difusión entre los clubes participantes en competiciones nacionales y el resto de los interesados.

Atentamente,



Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General